

Inteligencia Expedida en la Ciudad de Valencia V.M.  
dar en el asunto la Providencia que correspondiere  
segun lo prevenido por las Reales n.<sup>as</sup> 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>

Yo el Rey En su Ayuntamiento Unibersal de Valencia de Atras  
en fecha de once de Mayo proximo pasado Despachado al  
favor de Juan Lopez del Castillo natural desta Ciudad  
en el qual se le permite para qualquiera q.<sup>er</sup> vez q.<sup>er</sup> se  
ocurra en Pena algunas vez q.<sup>er</sup> para el Acado Arte de  
Borrario: Teniendo por esta Ciudad favor de lo que  
de q.<sup>er</sup> Compras lo comovido en este titulo, dando licencia  
al Sr. Juan Lopez del Castillo para q.<sup>er</sup> asi en ella, co  
mo en los lugares de su jurisdic.<sup>ion</sup> no del Acado Arte  
de la Ciudad de Valencia q.<sup>er</sup> para alo q.<sup>er</sup> se llama de Borrario  
y Pinturas haciendo presente lo Detentacion que se ha  
llado algunas de las Calles publicas desta Ciudad, y necesitas  
de promptas combenciones para que en su vista se viva mantenido  
y no impedidos y se satisfaga el importe de los Cuales  
que han de destinarse para este efecto de la qual se tiene  
libres por Compraviento.

Yo el Rey

Ante mi  
Juan Antonio de Madrid  
Nicolas de Madrid

En la N. N. y V. M. Ciudad de Cortag.<sup>a</sup> y Valas Capitan  
lares de ella en la tarde de oy dia de Senior y Borrario  
de Junio de mill e setecientos e noventa e siete q.<sup>er</sup> puntas  
de Ciudad ord.<sup>o</sup> de Senores de San Antonio de Valle  
y Felicia recordo Decano de este Ayuntamiento. qual pre  
vide por suspension de los Senores Conde y Medico m.

